



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, diecisiete (17) de agosto dos mil veintiuno (2021)

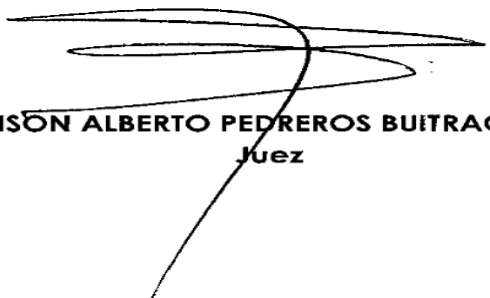
Teniendo en cuenta que se encuentran debidamente notificados el señor RODOLFO JIMENEZ SALDARRIAGA y la ASOCIACION COLOMBIANA DE EMPLEADOS DE ENTIDADES FINANCIERAS -ACEFIN- encuentra el despacho que en atención a lo dispuesto en el artículo 114 del C.P.T y S.S., es procedente señalar fecha para que tenga lugar la audiencia en la que se contestará la demanda, se propondrán excepciones, se decidirán las excepciones previas, se adelantará el saneamiento del proceso, se fijará el litigio, se decretarán y practicarán las pruebas y se pronunciará el correspondiente fallo, el día VEINTE (20) de AGOSTO de dos mil VEINTIUNO (2021), a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m), de manera virtual por el aplicativo teams.

Por consiguiente, el **JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN,**

RESUELVE:

Primero: SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia en la que se contestará la demanda, se propondrán excepciones, se decidirán las excepciones previas, se adelantará el saneamiento del proceso, se fijará el litigio, se decretarán y practicarán las pruebas y se pronunciará el correspondiente fallo, el día VEINTE (20) de AGOSTO de dos mil VEINTIUNO (2021), a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m)

NOTIFÍQUESE


EDISÓN ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 095 FIJADO EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.
DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
SECRETARIA

